



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguana, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	<i>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</i>
EJECUTANTE:	<i>VALERIA JOSEFA LABARCES HIDALGO, en representación del menor ALEXANDER ACUÑA LABARCES.</i>
APODERADO:	<i>DR. BENJAMIN ROYERO SERRANO</i>
EJECUTADO:	<i>NILSON RAFAEL ACUÑA CONTRERAS</i>
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2021-00246-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO</i>

Teniendo en cuenta, las excepciones de méritos, presentadas por el apoderado judicial del ejecutado NILSON RAFAEL ACUÑA CONTRERAS, córrasele traslado, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pide las pruebas que pretenda hacer valer. (Artículo 443 N°. 1 C.G.P)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1462b39339e8c011ef91d158e52a98cbdc67004438ae76727ba7fb08b8cf4d50**

Documento generado en 18/07/2022 08:31:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>